



DIPUTACION DE SEVILLA
<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
17/06/2021 09:14
SALIDA NÚMERO: 20289

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>
17/06/2021 09:14
ENTRADA NÚMERO: 3769

SR./RA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A  
DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALMENSILLA  
PLAZA DE LA IGLESIA, 2  
41111-ALMENSILLA  
SEVILLA

Núm. Referencia: 6503ATG/mfj02092  
Resolución nº: 3199/2021  
Fecha Resolución: 16/06/2021

La Presidencia de esta Excelentísima Corporación ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Modificación de la Resolución 2686/2021, de 25/05/2021 de concesión de anticipos reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla FEAR 2021, II.

Mediante Resolución de la Presidencia nº2686/2021, de 25/05/2021, se concedieron anticipos reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla, atendiendo a las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, ELAs, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla aprobados por Acuerdo de Pleno Ordinario, de fecha 25 de febrero y publicado en BOP, nº 55, de 9 de marzo de 2021.

Conociendo que las operaciones propuestas por Almensilla para la línea 4 se identifican con a) un anticipo de tesorería del FEAR 2020, concedida por Resolución 4797/2020 de 19/10/2020, que se amortiza con las liquidaciones ordinarias que recibe Almensilla del OPAEF mensualmente (de enero a noviembre), y b) con dos pólizas de crédito, suscritas con BBVA, que se amortizan con las liquidaciones extraordinarias de la recaudación de Almenilla que trimestralmente reciben del OPAEF.

Vista la necesidad de aclarar el proceder del pago de la operación aprobada a Almensilla, línea 4, por importe de 498.629,24 € y con objeto de hacer efectiva la distribución del anticipo concedido en la Resolución de concesión 2686/2021, de 25/05/2021.

Visto el Informe de Tesorería, de fecha 1 de junio, el Acta de la Comisión de Valoración, de fecha 1 de junio e Informe de Intervención, de fecha 2 de junio tengo a bien RESOLVER:

**PRIMERO:** Sustituir el texto del resolviendo TERCERO.2 por el siguiente texto:

El pago, por importe de 498.629,24 €, de la línea 4 de Almensilla, al consolidar deuda de corto plazo de la Diputación de Sevilla de Fondos FEAR y transformarla a largo plazo, se realizará mediante:



Código Seguro De Verificación:	kGqNBytCn11NnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/06/2021 09:10:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kGqNBytCn11NnXZujfK2AA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kGqNBytCn11NnXZujfK2AA==</a>		





a) pago en formalización sin salida material de fondos hasta compensar la deuda a corto plazo vinculada a la presente operación, que asciende a 254.545,44 €.

b) pago en firme por importe de 244.083,80 € al Ayuntamiento de Almensilla.

**SEGUNDO:** Mantener el resto del texto de la Resolución 2686/2021, de 25/05/2021, inalterado.

Contra el acto o acuerdo anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 114-c, de la Ley 39/2015, de LPACAP, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si los estimase oportuno.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kgGqNBytCn11NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/06/2021 09:10:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kgGqNBytCn11NnXZujfK2AA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kgGqNBytCn11NnXZujfK2AA==</a>			